

Human Rights Council – 37th session
Item 6: Universal Periodic Review Outcomes – Guatemala
Statement by Action Canada for Population and Development



Gracias Señor Presidente,

Action Canada realiza esta declaración en nombre de Mujeres Pintando el Mundo de Guatemala y la Iniciativa por los Derechos Sexuales. Apreciamos el compromiso de Guatemala durante esta revisión bajo mecanismo del EPU y la aceptación de importantes recomendaciones relacionadas con el género y la sexualidad; tales como, aquellas que instan medidas para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, proveer educación sexual integral, y particularmente las numerosas recomendaciones recibidas sobre las diferentes formas de violencia contra la mujer que incluyen la violencia doméstica, sexual y los femicidios.

Sin embargo, para la implementación de estas recomendaciones es necesario un abordaje integral e interseccional de estos y otros temas incluidos en esta revisión por parte de toda la institucionalidad del estado, y en ese sentido la explicación que se ha brindado sobre la distribución del poder estatal y la falta de consenso para el abordaje de importantes recomendaciones de las que se ha tomado nota, imposibilita la realización efectiva de los derechos consignados en ellas.

Por ese motivo, las recomendaciones cuya implementación le corresponden a los órganos legislativo y judicial, o al Ministerio Público también incluyen obligaciones del estado guatemalteco. Y este es el caso de recomendaciones sobre cambios legislativos para castigar delitos de odio basados en discriminación e intolerancia por motivos de orientación sexual e identidad de género o para despenalizar y eliminar todas las medidas punitivas relacionadas con la interrupción del embarazo. Y también de recomendaciones respecto del acceso a la justicia y la investigación transparente y oportuna, así como la penalización de los casos de violencia y discriminación contra las mujeres y personas trans o el fortalecimiento de la prevención, protección y atención integral de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual.

En ese sentido instamos al Estado de Guatemala a considerar las recomendaciones anotadas y que realicen todas las acciones necesarias para su implementación respetando así sus obligaciones internacionales y su compromiso con el mecanismo del EPU.

Muchas gracias,